

POSICION DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CENTRO Y SUR AMERICA SOBRE LA DECLARACION DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Las organizaciones de los Pueblos Indígenas abajo firmantes, consideramos oportuno reiterar nuestra posición sobre la Declaración de los derechos de los Pueblos Indígenas, contenidas en la Declaración adoptada por el Consejo de Derechos Humanos durante el año 2006. Asimismo, hemos revisados las 9 enmiendas presentadas preferentemente por el Grupo Africano, en el marco de la LXI Asamblea General de Naciones Unidas 2007.

1.- Los Pueblos Indígenas mediante sus representantes durante más de dos décadas dedicaron atención, esfuerzos y sacrificios para discutir con los gobiernos del mundo la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

2.- Los gobiernos no aceptaron el texto adoptado por la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías. A raíz de lo mismo, se adoptó un texto diferente en el Grupo de Trabajo Abierto de la extinta Comisión de Derechos Humanos.

3.- Luego que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó la Declaración junio 2006, la gran mayoría de las organizaciones de los Pueblos Indígenas del mundo, han apoyado el texto y han exhortado a los gobiernos para adoptar la Declaración sin ningún tipo de modificación. Esta posición fue reafirmada por todos los participantes del Conclave Indígena de la VI sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas durante el mes de mayo 2007.

4.- La satisfacción de los Co-Patrocinadores ante el Grupo Africano sobre salvaguardar el derecho a la libre determinación, tierras, territorios, y recurso naturales... () lo entendemos como una interpretación genérica de los derechos colectivos, pero teniendo en cuenta las enmiendas entran en contradicción con el derecho a la libre determinación entre otros derechos. Además, sino, se salvaguardan dichos derechos la Declaración sería un instrumento sin contenidos, lo que resultaría un absurdo jurídico.

5.- Recordamos que la Declaración ha venido sufriendo cambios que disminuyen sus contenidos. Y revisadas cada una de las 9 enmiendas presentadas por el Grupo Africano, todas están en el espíritu de debilitar y restringir su alcance. Además, las enmiendas están siendo negociadas únicamente entre representantes gubernamentales, sin la participación de los representantes indígenas.

Por tanto:

NO apoyamos, ni aprobamos ningunas de las enmiendas que afectan al texto de la Declaración, y reiteramos a los gobiernos nuestra firme posición de apoyo a la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en junio 2006.

FIRMAN

Organización	Nombre	Pueblo – País
Consejo de Todas las Tierras,	Aucan Huilcaman P.	Mapuche- Chile
Área Mujer Mapuche	Nelly Ayenao Cotrena	Mapuche -Chile
Consejo Aymara de Arica	Angel Bolaño	Aymara – Chile
CONAIE	Luis Macas-Presidente	Quichua – Ecuador
ECUARUNARI	Humberto Cholango	Quichua – Ecuador
Diputado Asunto Indígena	Raúl Ilaquiche	Quichua – Ecuador
Atencio López	Atencio López	Kuna – Panamá
CONAVIGUA	Lucia Quila	Quiche – Guatemala
Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib Kej	Rodolfo Pocop	Maya – Guatemala
MOJO MAYAS	Efraín Vicente	Maya – Guatemala
Coordinadora de Organizaciones Resarcimiento Pueblo Maya	María Toj	Maya - Guatemala
Confederación de Nacionalidades Indígena del Peru - CONAIP	Lucio Ramírez	Quechua – Peru
Movimiento al Socialismo Andino Amazónico – MASA	Javier Lajo	Quechua – Peru
Consejo Nacional Aymara De Arica	Richard Fernández	Aymara – Chile
Asociacion Napguana	Nelson De Leon Kantule	Kuna-Panama

4 de Agosto 2007